

23 de noviembre de 2022.

Asunto: se responde solicitud 02900

Mariana Grajeda García

Presente

En respuesta a su petición registrada con el folio 02900, por este medio se le entrega la información que solicitó, para lo cual se le informa lo siguiente:

Las y los estudiantes que consideren violentados sus derechos por parte del personal académico o personal administrativo del Instituto, pueden presentar el reporte correspondiente ante la persona titular del departamento o dependencia académica o administrativo a la cual se encuentre adscrita la persona presunta agresora. En el escrito deben indicarse las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que hayan ocurrido los hechos motivo del reporte, asimismo puede acompañar las evidencias que den soporte al mismo.

El directorio de las personas titulares de las dependencias universitarias puede consultarse en el sitio de Internet: <https://itson.mx/Universidad/Paginas/directorio.aspx>

Tratándose de actos de violencia, acoso u hostigamiento sexual, las quejas se pueden presentar a través del microsítio de Internet: www.itson.mx/eres

El derecho de los estudiantes a ser escuchados por las autoridades del instituto está dispuesto en el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, así como en el artículo 37, inciso i) del Reglamento para Alumnos de Licenciatura. Estas normas pueden consultarse en el sitio de Internet: <https://itson.mx/Universidad/Paginas/legislacion.aspx>

Adicionalmente, puede acudir a recibir asesoría jurídica ante la Coordinación de Normatividad y Servicios Jurídicos, que se localiza en la planta baja del edificio de Rectoría, en el campus Centro de la Unidad Obregón de esta Casa de Estudios, calle 5 de febrero 818 Sur, colonia Centro de Ciudad Obregón, Sonora, teléfono 6444100900 extensiones 2019, 2816, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente,



Mtro. Isidro Manuel Pasaye Flores,
Coordinador de Normatividad y Servicios Jurídicos.